

ariado. Rama Electricidad y Electrónica, profesiones Electricidad y Electrónica.

Formación Profesional, segundo grado. Rama Automoción, especialidades Mecánica y Electricidad del Automóvil. Rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado. Rama Electricidad y Electrónica, especialidades Electrónica Industrial y Equipos de Informática.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26732

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Política Científica, por la que se prorrogan becas postdoctorales para investigadores españoles que se encuentran en el extranjero.

El 30 de septiembre de 1983 concluirá el primer período de disfrute de las becas postdoctorales para investigadores españoles, que se encuentran en el extranjero, de las convocatorias autorizadas por las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) y de 8 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril).

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1983, que modifica el apartado V de la Orden ministerial de 30 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), y a la vista de las circunstancias especiales que concurren en los becarios que actualmente se encuentran disfrutando de las becas convocadas por las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) y de 8 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) y en base a razones de excepcionalidad derivadas de la publicación de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), ha resuelto:

Primero.—Prorrogar el disfrute de las becas de las citadas convocatorias a los beneficiarios de las mismas hasta el 30 de septiembre de 1984, en anexo aparte, excepto la de aquellos que, por renuncia, informe desfavorable de las Universidades correspondientes, no presentación de la Memoria anual o incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos exigidos para el disfrute de la citada prórroga, quedan fuera de la ayuda.

Segundo.—Los beneficiarios de la ayuda a quienes se les prorroga la misma hasta el 30 de septiembre de 1984 quedarán obligados a:

1. Cumplir las normas propias de los Centros donde hayan de realizar su trabajo, que desarrollarán con dedicación exclusiva.

2. Presentar los informes que se recaben por la Dirección General de Política Científica.

3. Presentar, durante el mes de junio de 1984, una Memoria de la labor realizada con un informe final del Jefe del Departamento, con el visto bueno del Decano o Director de la Facultad o Escuela y conforme del Rector.

Tercero.—El becario que desee o tenga la obligación de renunciar a su beca deberá comunicarlo directamente a la Dirección General de Política Científica (Servicio de Formación de Personal Investigador). Esta Dirección informará de la resolución que corresponda a la Universidad de la que dependa el becario.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Becas prorrogadas convocatoria de 1982

Aguila Giménez, Francisco del.
 Albero Andrés, María Magdalena.
 Bona García, Carlos.
 Boronat Margosa, Alberto.
 Burriel Lahoz, Ramón.
 Costela González, Angel.
 Domínguez Tenreiro, María Rosa.
 Fernández Cara, Enrique.
 Jiménez Fernández, Javier.
 López Casado, Carlos.
 Llanillo Ortega, Marcial.
 Marcos Marcos, Saturnino.
 Montoya Villarroya, Julio.
 Obradors Berenguer, Xavier.
 Pascual de Dios, Rosa Lucía.
 Peñarocha Gantes, José Antonio.

Pintado Sanjuán, Elizabetz.
 Santisteban Bové, Carlos María.
 Schwartzman Blinder, Jorge Bernardo.

Becas prorrogadas convocatoria de 1981

Albajar Molera, María del Carmen.
 Barja Pérez, Juan Luis.
 Bermejo Barrera, Francisco Javier.
 Cano García, Amparo.
 Cerrón Puga, María Luisa.
 Cervera Jover, Margarita.
 Fairén le Lay, Víctor.
 Gadella Urquiza, Manuel.
 Gallart Muset, José.
 García-Bellido García de Diego, Estella Paloma.
 Gil Varón, Luis.
 Lara Coronado, Catalina.
 Moya Rodríguez, Fernando.
 Miñambre Puig, César.
 Pascual García, Angel.
 Pedrós Alio, Carlos.
 Pérez Mellado, Rafael.
 Prieto Palomino, Carlos.
 Romero Fuster, María del Carmen.
 Tarraga Tomás, Alberto.
 Villaverde Cameron-Walker, María del Carmen.

26733

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1983, de la Real Academia de Bellas Artes de «San Fernando», por la que se anuncia una vacante de Académico de número en dicha Real Academia.

La Real Academia de Bellas Artes de «San Fernando», anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico numerario no profesional, en la Sección de Escultura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Xavier de Salas Bosch.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Estar considerado como persona de especiales conocimientos en las artes, por haber escrito obras de mérito reconocido relativas a ellas, desempeñando, bajo las condiciones legales, en Universidades o Escuelas Superiores del Estado, la enseñanza de la ciencia estética o de la Historia del Arte, haber formado colecciones de obras artísticas, o prestado marcada protección a las artes o a los artistas.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables de diez a catorce horas.

Madrid, 22 de septiembre de 1983.—El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26734

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de los acuerdos sobre revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo Interprovincial para la Empresa «Cointra, S. A.», de 7 de mayo de 1982, suscritos el 14 de abril de 1983.

Vista la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo Interprovincial para la Empresa «Cointra, S. A.», de 7 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), que ha sido suscrita por las respectivas representaciones de Empresa y trabajadores el día 14 de abril de 1983, teniendo entrada en esta Dirección General el 30 de agosto del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, de 10 de marzo de 1980, y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.